



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintiuno (21) de noviembre de dos mil trece (2013)

AUTO: 1869

REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE: FLOR ÁNGELA GARCÍA OSSA
ACCIONADO: MUNICIPIO DE ENVIGADO Y OTRO
RADICADO: 050013331026 2011 – 00403 00

ASUNTO: REQUIERE PERITO

Con el fin de continuar con el trámite del proceso, se ordena requerir nuevamente a la señora Blanca Adriana Botero Hernández, quien fue nombrada perito dentro de la acción popular de la referencia, para que se sirva remitir la documentación requerida por el Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos, para efectos de la financiación de la prueba pericial decretada mediante auto del 18 de abril de 2012¹,

Se le recuerda a la perito los deberes que el cargo le impone, consagrados en el artículo 29 del Acuerdo 1518 de 2002.

Comuníquese a la perito, mediante telegrama, el contenido de la presente providencia (artículo 9°, del Código de Procedimiento Civil).

NOTIFÍQUESE

NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
JUEZ

¹ Folio 523.

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No. el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS
Secretaria